

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.221-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres; la Asociación Civil Florentina con el apoyo del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales y del Centro de Empleados de Comercio trae a nuestra ciudad la obra teatral “*¿Cuántas son muchas?*”.

Que dicha obra teatral es una campaña de sensibilización sobre los femicidios.

Que la obra dirigida por Valeria Lorca está basada en el libro de Humberto Robles, “Mujeres de Arena”, la obra de teatro sobre los femicidios representada por más de 200 grupos en 21 países, Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, España, Estados Unidos, Guatemala, Inglaterra, Italia, México, Noruega, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Que es una pieza teatral que entre testimonios y casos reales te invita a pensar en el mundo que vivimos y creamos.

Que en Argentina se comete más de un femicidio por día, siendo además una problemática que atraviesa a todo el mundo.

Que la pieza procura mostrar que las mujeres asesinadas no son un número, sino que, por el contrario, tienen nombre, rostro, historias y muchos sueños truncados. Allí están sus familiares, amigos y hasta el diario íntimo de una de ellas dando testimonio del horror, de la sinrazón, de la injusticia, del dolor sin fin.

Que “*¿Cuántas son muchas?*” te interpela, te hace repensar la situación cruel y absurda que viven algunas mujeres.

Que desde el arte aportamos a visibilizar esta dolorosa problemática, entendiendo a la cultura como un agente de transformación social.

Que dicha obra teatral cuenta con el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal a la obra teatral “¿Cuántas son muchas?” por el aporte, desde la expresión artística, a la lucha y concientización sobre la violencia de género.


Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano, a la Oficina de Género de la Municipalidad de Rafaela, al Secretario de Cultura de la Municipalidad y a la presidenta de la Asociación Civil Florentina, Soledad Comini Borda.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diez días del
mes de noviembre del año dos
mil veintidós_____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela